

Tema: Inserciones en “La Jornada” de consulta popular.

RECURRENTE: FEDERICO DÖRING CASAR.
RESPONSABLE: SALA ESPECIALIZADA.

Hechos

DENUNCIAS

Federico Döring presentó denuncias por 7 inserciones en la portada de “La Jornada” relativas a la consulta popular y signadas “Responsable de la publicación: diputación del partido Morena”.

SENTENCIA

El 28 de septiembre, la Sala Especializada determinó que la difusión de las inserciones no contravino las normas relativas a la difusión de la consulta popular ni tampoco implicó un uso indebido de recursos públicos.

REP

Notificado el 1 de octubre, el recurrente interpuso REP el 5 de octubre.

Decisión

Se determina que **el recurso es extemporáneo**, en la medida en que todos los días y horas son hábiles para el conteo del plazo de impugnación, pues el proceso de consulta popular aún no concluye (la declaratoria de resultados emitida por el Consejo General del INE está *subjudice* en la ponencia de la Magistrada Janine Otálora Malassis en el SUP-RAP-382/2021, y aún faltaría la declaración de validez de la consulta para dar el proceso por terminado).

Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
27 sep	28 sep	29 sep	30 sep	01 oct	02 oct	03 oct
	Sentencia			Notificación	Plazo de 3 días	
04 oct	05 oct	06 oct	07 oct	08 oct	09 oct	10 oct
	Recurso					

Conclusión: Al ser extemporánea la presentación de la demanda se desecha de plano.